



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

2017- "AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"  
"Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO"

SAN LUIS, 13 de Septiembre de 2017.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0007624/2017, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de la Información solicita la adquisición de materiales para colocación de antenas WIFI en el Camping La Florida; y

CONSIDERANDO:

Que dicho equipamiento es necesario para dar conectividad wifi a varios proyectos de investigación y a una parte del Camping La Florida, como el sector de cabañas y la zona del comedor.

Que a fs. 9 vta. el Sr. Rafael A. URETA, encargado del Complejo Turístico y Recreativo La Florida, examina el proyecto y solicita la posibilidad de realizar un llamado a compulsa para la compra de los respectivos materiales. A fs. 10 el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, C.P.N. Jorge A. SOSA, autoriza a realizar el correspondiente procedimiento.

Que el Departamento de Compras de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, confecciona la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios, corriendo agregada la misma a fs. 11/14, donde el Señor Secretario de Asuntos Estudiantiles informa que la imputación presupuestaria es a cuenta del Camping de La Florida, dependiente de esa secretaría.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 25.896,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2016.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

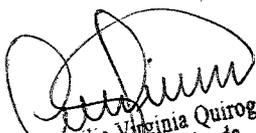
ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo I, Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 15/28 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 41/2017, con el propósito de adquirir materiales para la colocación de antenas WIFI en el Camping La Florida, dependiente de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 311/2017

INTERV.
J.C.
E.M.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

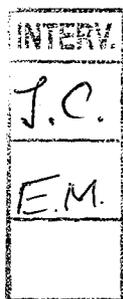
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° **41/2017**, con fecha de apertura fijada para el día **28 de Septiembre de 2017 a las 11.00 horas.**

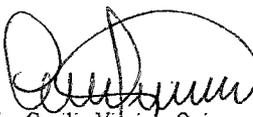
ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 25.896,00), se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del Complejo Turístico y Recreativo La Florida – Ejercicio 2017.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 311/2017.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaria de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.